



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de mayo de 2001
Español
Original: árabe

Asamblea General
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Temas 40, 41, 85 y 98 del programa

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo sexto año

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

**Informe del Comité Especial encargado de investigar
las prácticas israelíes que afecten a los derechos
humanos del pueblo palestino y otros habitantes
árabes de los territorios ocupados**

**Soberanía permanente del pueblo palestino en
el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén,
y de la población árabe en el Golán sirio ocupado,
sobre sus recursos naturales**

Carta de fecha 15 de mayo de 2001 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle la resolución 6053, de fecha 12 de marzo de 2001, titulada "Cuestión de Jerusalén" y aprobada en la 115ª sesión ordinaria del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes el lunes 12 de marzo de 2001 en la Sede de la Secretaría General de la Liga en El Cairo (Egipto).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 40, 41, 85 y 98 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dr. Nasser **Al-Kidwa**
Embajador
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas

Anexo de la carta de fecha 15 de mayo de 2001 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Cuestión de Jerusalén

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes:

Habiendo examinado:

- El memorando de la Secretaría General,
- La recomendación de la Conferencia de supervisores de asuntos de los palestinos, aprobada en su 65ª sesión,
- Las resoluciones de las Conferencias en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes y las resoluciones de las Naciones Unidas conexas,
- Las resoluciones anteriores relacionadas con la cuestión,
- La recomendación de la Comisión de Asuntos Políticos,

Contemplando con inquietud cómo sigue deteriorándose la situación en la ciudad de Jerusalén a consecuencia de las continuas prácticas israelíes dirigidas a judaizar la ciudad, a expulsar a los palestinos, a confiscar sus propiedades, a ampliar los asentamientos existentes y a imponer bloqueos de forma reiterada,

Decide:

1. Reafirmar la soberanía palestina sobre Jerusalén oriental y su importancia como capital del Estado Palestino, y para garantizar la continuidad geográfica, la libertad de circulación y la actividad económica del pueblo palestino.

2. Reafirmar también el carácter árabe de Jerusalén, de sus restos arqueológicos y de sus santos lugares, especialmente del Muro de Al-Buraq, por su carácter de monumento islámico palestino y árabe, y reafirmar igualmente el contenido del documento emitido en diciembre de 1930 por la Comisión Internacional de Juristas, fundada por el Reino Unido junto con la Sociedad de Naciones, documento que estableció los derechos árabes sobre el Muro de las Lamentaciones.

3. Hacer a Israel responsable de todo peligro al que se exponga al Muro de Al-Buraq por cualesquiera agresiones de cualquier tipo que puedan cometer las autoridades israelíes o los extremistas judíos contra él.

4. Reafirmar la inquebrantable posición árabe en relación con la ilegitimidad de los intentos de trasladar la Embajada de los Estados Unidos a Jerusalén, y recordar el contenido de la resolución de la 11ª Conferencia en la Cumbre árabe, celebrada en Ammán (Jordania) en 1980, relativa a la interrupción de las relaciones diplomáticas con los países que trasladen su embajada a Jerusalén o que reconozcan esta ciudad como capital de Israel.

5. Exigir a la comunidad internacional que presione a Israel para que ponga fin a todas las prácticas y medidas ilegítimas en Jerusalén, que quebrantan todos los pactos, tratados y acuerdos internacionales, especialmente en lo relativo a los asentamientos, a la confiscación de tierras, a las excavaciones arqueológicas, a la modificación del carácter de la ciudad y a la imposición de bloqueos.

6. Exhortar a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos a que respalden el proceso jurídico que tiene por objeto establecer la ilegalidad del contrato de arrendamiento de los terrenos sobre los que los Estados Unidos de América se proponen construir su embajada.

7. Redoblar esfuerzos, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para que se apliquen la decisión 159 de su Junta Ejecutiva (159 EX/3.4.1) y la resolución 30C/28 de la Conferencia General, y para permitir que el experto estadounidense Oleg Grabar realice la tarea que se le ha encomendado de preparar un informe sobre el patrimonio cultural de Jerusalén, de conformidad con el espíritu de la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

8. Exhortar a las Naciones Unidas y a sus organizaciones especializadas y a otras organizaciones internacionales y regionales a que se abstengan de tomar parte en conferencias que se celebren en la ciudad de Jerusalén mientras siga ocupada y no se haya llegado a una solución al respecto.

9. Encargar a la Secretaría General que intensifique sus contactos con todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad y con otros Estados para explicar la cuestión de Jerusalén y reafirmar la posición árabe al respecto, reafirmar dicha posición en las conferencias y eventos mundiales y trabajar para que se apliquen las resoluciones legítimas internacionales, especialmente la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que dispone que es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza, y la resolución 252 (1968) del Consejo de Seguridad, que considera que todas las medidas adoptadas para modificar el estatuto jurídico de Jerusalén son nulas.

10. Adoptar las medidas necesarias para reactivar la función del Fondo de Al-Aqsa, como fuente de financiación de proyectos para la conservación de la identidad árabe e islámica de Jerusalén, y para permitir a la economía palestina desarrollar sus propias capacidades y poder así romper con su dependencia de la economía israelí y hacer frente a las políticas de aislamiento y de bloqueo.
